



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C

Señor
FRAN ALEXANDER ZAPATA ZAAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
ASIST ALTURAS S.A.S.
gerenciageneral@dcmalturas.com
Carrera 53 No 34 – 13 Barrio Obrero
Bello - Antioquia.

		MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201922000000026057
		Fecha	2019-07-04 12:20:08 pm	
Remitente	Sede	CENTRALES DT		
	Depen	DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO		
Destinatario		ASIST ALTURAS SAS		
Anexos	0	Folios	1	
COR08SE2019220000000026057				

Asunto: Inscripción en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 1178 de 2017.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y en el marco de las funciones otorgadas por el capítulo séptimo de la Resolución 1178 de 2017 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se **APRUEBA** la inscripción **ASIST ALTURAS S.A.S.**, en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción cumple con la normatividad que regula esta actividad, a saber, las Resoluciones 1409 de 2012, 3368 de 2014, 1903 de 2013 y 1178 de 2017 de esta cartera.

Al efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas son:

TIPO DE OFERENTE	PROGRAMAS	DIRECCIÓN
PERSONA JURIDICA CON LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Administrativo para Jefes de Área	
	Básico Operativo TSA	
	Avanzado en TSA	
	Reentrenamiento para TSA	
	Coordinador para TSA	CARRERA 53 NO 34 – 13 BARRIO OBRERO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





La anterior autorización le permite a **ASIST ALTURAS S.A.S.**, impartir la capacitación en el área del Departamento de **ANTIOQUIA**.

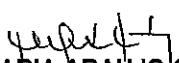
Teniendo en cuenta que los aprendices en formación de Trabajo Seguro en Alturas deben estar asegurados con póliza de seguros estudiantil a la que se refiere el parágrafo 1º del artículo 6º de la Resolución 1178 de 2017, el Centro de Entrenamiento está obligado a reportar a la aseguradora de manera oportuna el listado de personas en formación, con la vigencia individual del aseguramiento.

Igualmente se recuerda que la vigencia de la póliza debe garantizarse durante todo el tiempo de actividades de formación impartidas por el Centro, de tal forma que incumplida esta condición o cualquiera otra de las establecidas en la Resolución No 1178 de 2017 se revocará la inscripción en el registro.

Recordemos que la Constitución Política de 1991 dispone como uno de los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo, dispuestos en el artículo 53, la "garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento". A su vez, con la Ley 1562 de 2012, se pretendió fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para orientarle hacia la prevención de la ocurrencia de contingencias como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Su centro de capacitación y entrenamiento asume una responsabilidad fundamental dentro del programa de prevención y protección contra caídas en alturas y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto conserve las exigencias normativas ya mencionadas.

Atentamente,


ANA MARÍA ARAUJO CASTRO
Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo

Revisó: Diana C. 
Revisó: R. Venegas 
Proyectó: P. Ruiz 

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol